

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE SANIDAD

**25098** *Extracto de la Orden SND/722/2022, para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo de proyectos de investigación en materia de adicciones financiadas con fondos europeos para el año 2022.*

BDNS(Identif.):643658

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/643658>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser entidades beneficiarias de las ayudas las siguientes personas jurídicas que estén válidamente constituidas y tengan residencia fiscal o establecimiento permanente en España:

Universidades públicas y privadas, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Los centros de I+D tanto públicos como privados sin ánimo de lucro:

Organismos públicos de investigación (OPIs, Art. 47 Ley 14/2011).

Otros centros públicos de I+D vinculados o dependientes de las administraciones públicas (distintos de los OPIs).

Institutos de investigación sanitaria acreditados.

Entidades e instituciones sanitarias públicas (hospitales, centros de atención sanitaria, unidades de la administración sanitaria y otros centros asistenciales).

Entidades e instituciones sanitarias privadas sin ánimo de lucro vinculadas o concertadas al Sistema Nacional de Salud, acreditadas como tales de acuerdo con la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Otras entidades privadas dedicadas exclusivamente a la generación de conocimiento científico o tecnológico, con capacidad y actividad demostrada en acciones de I+D, que tengan personalidad jurídica propia y que carezcan de ánimo de lucro.

Segundo. Objeto.

Establecer las bases reguladoras por las que se ha de regir la convocatoria de ayudas económicas para la realización de proyectos de investigación sobre adicciones realizados por entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de proyectos de investigación relacionados con las adicciones financiados con cargo a fondos europeos, y aprobar su convocatoria para el año 2022.

Tercero. Bases Reguladoras.

Orden SND/722/2022, de 26 de julio, publicada en el BOE de 28 de julio de 2022, por las que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo de proyectos de investigación en materia de adiciones financiadas con fondos europeos y se aprueba su convocatoria para 2022.

#### Cuarto. Cuantía.

El importe total de las subvenciones a otorgar es de un millón cincuenta mil euros (1.050.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 26.50.23RB.781 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, que se inserta en el marco del servicio presupuestario 50, denominado "Mecanismo de Recuperación y Resiliencia" para la gestión de parte de los fondos europeos aprobados en el marco del instrumento Next Generation EU.

Además de la cuantía prevista en este apartado, la financiación de las subvenciones podrá verse aumentada, en su caso, con la ampliación de una cuantía adicional proveniente de otros remanentes disponibles del Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia.

#### Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de la presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado. El proyecto o proyectos para los que se solicite subvención deberán presentarse necesariamente dentro de dicho plazo.

#### Sexto. Otros datos.

El texto completo de la convocatoria y sus anexos, estarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Sanidad <https://pnsd.sanidad.gob.es/>

Madrid, 26 de julio de 2022.- Carolina Darias San Sebastián. Ministra de Sanidad.

ID: A220032909-1